



**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PAOT-LPN-05-2016  
"SERVICIO DE MENSAJERÍA".**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 2 de marzo del 2015, se reunieron en la sala de juntas de la Procuraduría, ubicada en Medellín 202-planta baja, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, el licitante, la titular del Órgano Interno de Control en esta Procuraduría y los servidores públicos de esta Procuraduría, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta, para dar a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 43, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en lo sucesivo la Ley.-----

**HECHOS**

El Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, adscrito a la Coordinación Administrativa de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, comunica con fundamento en los artículos 43, Fracción I incisos a), b) y c), de la Ley, y 41, Fracción III, último párrafo, de su Reglamento, y en apego al punto 6.2, de las bases del concurso, a los asistentes a este acto que: -----

Acto seguido, conforme al segundo párrafo del punto 6.2 de las bases, se procede hacer la consulta de los sitios de internet de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, de la Secretaría de la Función Pública y en el sitio de internet de esta Procuraduría, de la empresa Chac Mool VEC, S. de R.L. de C.V., asistente a este acto: No encontrándose sancionada.-----

Esta Procuraduría convocó a las personas físicas y morales a participar en el proceso licitatorio de referencia a través de convocatoria pública en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, publicada el día 19 de febrero de 2016, a la que libremente compraron bases de la misma, las personas morales Chac Mool VEC, S. de R.L. de C.V. y O'Donnell Express, S.A. de C.V., mediante el pago de las bases. -----

Con fecha 24 de febrero de 2016 se llevó a cabo la Junta Aclaración a las bases a la que asistieron las personas morales Chac Mool VEC, S. de R.L. de C.V. y O'Donnell Express, S.A. de C.V., realizándose diversas precisiones por la convocante, mismas que no desvirtuaron el contenido de las Bases, asimismo se atendieron preguntas verbales realizadas en el acto, a las cuales se les dieron respuestas claras y precisas, para este acto se elaboró el acta respectiva entregándose copia a cada uno de los asistentes.-----

Con fecha 26 de febrero de 2016, se llevó a cabo el acto de presentación de propuestas y apertura a la cual asistió el representante de la persona moral Chac Mool VEC, S. de R.L. de C.V., determinando que es susceptible de ser evaluada Técnica y Económicamente. Se hace constar que la persona moral O'Donnell Express, S.A. de C.V., no asistió a este acto.-----

Con fecha 29 de febrero de 2016, se notificó el diferimiento del Acto de Fallo, con fundamento en el artículo 43, Fracción II de la Ley, debido a que no se había concluido la revisión de la documentación cualitativamente, misma que sustenta la emisión del



dictamen respectivo.-----

Posteriormente, se procedió a efectuar el análisis, cualitativo y detallado de la propuesta aceptada con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de conformidad con el numeral 6.2 de las Bases de Licitación, y con apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad y honradez, se emite el siguiente informe:-----

**Resultado del Análisis detallado de la documentación Legal y Administrativa. -----**

**Licitante:** Chac Mool VEC, S. de R.L. de C.V.-----

Se efectuó la revisión de la documentación Legal y Administrativa presentada por la empresa, Chac Mool VEC, S. de R.L. de C.V., consistente en la verificación del contenido de los documentos recibidos en el acto de presentación y apertura de propuestas encontrándose que estos **cumplen** cualitativa y cuantitativamente con lo solicitado en los puntos **4.1.1., 4.1.2 y 4.1.3** de las bases de licitación además que:-----

Sus accionistas son: -----

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
Hernández	Luévanos	Edwyn Emmanuel
Ceja	Ríos	Berenice
Vera	Hernández	Claudia Gabriela

El representante legal de la empresa es: el C. Edwyn Emmanuel Hernández Luévanos -----

Su domicilio para recibir notificaciones en la Ciudad de México: Calle Antonio Marañón, Mz. 6, Lt. 4, Int.1, Colonia Paraje San Juan, C.P. 09830, Delegación Iztapalapa.-----

El objeto social de la empresa es entre otros: La prestación de Servicios de Mensajería, Paquetería y Carga, entrega domiciliaria, entre otros, de sobres, documentos, boletos de avión, catálogos, etc.-----

Presentó escrito bajo protesta de decir verdad, de que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Contraloría General del Distrito Federal, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios.-----

Presentó escrito bajo protesta de decir verdad que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas participantes en el presente procedimiento, de que no aplica el Conflicto de interés.-----

*Edwyn Emmanuel Hernández Luévanos*



Su registro federal de causantes es: CMV120704HS7.-----

**Resultado de la evaluación detallada de la propuesta Técnica.** -----

**Documentación Técnica.**- Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.2 "Documentación Técnica" de las bases de licitación, así como de la Junta de Aclaración de Bases y al Dictamen Técnico emitido con oficio No. PAOT-05-300/400-0625-2016 de fecha 29 de febrero de 2016, por el Lic. Crescencio Delgado Flores, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, se desprende que cumple cuantitativa y cualitativamente con la totalidad de los requisitos solicitados por la convocante, por lo que la propuesta presentada **cumple técnicamente.**-----

**Documentación Económica.**- Derivado del análisis detallado de la documentación solicitada en el numeral 4.3 "Propuesta Económica" de las bases de licitación, se desprende lo siguiente: -----

**Propuesta Económica.**- Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.3 "Propuesta Económica" de las bases de licitación, la empresa Chac Mool VEC, S. de R.L. de C.V., presentó Cheque certificado expedido por Banco Nacional de México, S.A., Integrante de Grupo Financiero BANAMEX No.0000071, por un monto de \$5,200.00 (Cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), el cual cubre el 5% del monto máximo de la contratación, señalado en el numeral 2.3 Contrato de las bases de licitación, conforme a lo solicitado en el punto 10.1 de las bases de licitación, que sus precios son fijos hasta la terminación del contrato. Asimismo la convocante informa del importe de la oferta de la empresa es:-----

EMPRESA	TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA SIN I.V.A.	I.V.A.	TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA
Chac Mool VEC, S. de R.L. de C.V.	\$5,136.00	\$821.76	\$5,957.76

(Cinco mil novecientos cincuenta y siete pesos 76/100 M. N.), cantidad que incluye el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).-----

Derivado de lo anterior, la convocante informa que la empresa Chac Mool VEC, S. de R.L. de C.V., cumple cuantitativa y cualitativamente con todos requisitos solicitados por la convocante.-----

Por su parte, la titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal manifiesta que con fundamento en el artículo 113 fracción III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, su presencia únicamente tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad aplicable en la materia. Asimismo, exhorta a los licitantes y servidores públicos involucrados en el procedimiento de adjudicación para que, en todo momento, se abstengan en incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y

Derechos C. P. R.





quebranto de las leyes y disposiciones normativas, así como la vigencia de las relaciones contractuales con esta Entidad; por lo que en caso de tener conocimiento de dichas acciones en contra de la normatividad, les manifiesta la importancia de denunciar tales hechos ante la Contraloría General del Distrito Federal o ante el Órgano Interno de Control en la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.-----

Por lo tanto, en cumplimiento a la normatividad establecida y a lo señalado en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al punto 6.2 de las bases, se procedió a invitar a la representante legal de la empresa Chac Mool VEC, S. de R.L. de C.V., el C. Edwyn Emmanuel Hernández Luévanos a participar en la posible modificación descendente de su oferta original, quien manifestó que sí es su voluntad ofertar un precio más bajo por el servicio objeto de la presente licitación y que será a la segunda subasta descendente de su oferta económica, mediante el **formato ANEXO DIEZ**. -----

El representante de la empresa Chac Mool VEC, S. de R.L. de C.V., reconsideró su oferta ajustada en este acto para el Anexo Díez "Formato Carta de Propuesta Económica" de las bases, obteniendo las siguientes cantidades: -----

No. puja	Total propuesta original sin I.V.A.	Total Propuesta Puja sin I.V.A.	Porcentaje
1	\$5,136.00	\$4,879.20	5%
2	\$4,879.20	\$4,391.28	10%

Por tanto, el Lic. Crescencio Delgado Flores, servidor público responsable del proceso se encuentra en condición de emitir el siguiente: -----

**FALLO** -----

Con fundamento en los artículos 43, 49 y 63 de la Ley, se procede a adjudicar la **Licitación Pública Nacional Número PAOT-LPN-05-2016 "Servicio de Mensajería"**, a la empresa **Chac Mool VEC, S. de R.L. de C.V.**, conforme a lo siguiente: -----

Concepto	Cantidad	Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)	Importe total I.V.A. incluido
Monto mínimo	\$41,379.00	\$6,620.64	\$47,999.64
Monto máximo	\$103,448.00	\$16,551.68	\$119,999.68
(Ciento diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesos 68/100 M.N.)			

Por el periodo del 3 de marzo al 31 de diciembre de 2016, en virtud de que los precios que oferta son aceptables para esta entidad.-----

Se hace del conocimiento al licitante ganador, que deberá presentarse a la firma del contrato, dentro de los siguientes 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifica al proveedor el fallo. Asimismo, deberá presentar garantía de cumplimiento por el

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



10% (diez por ciento) del monto del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). -----

**CIERRE DEL ACTA**

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminado este acto, siendo las 13:20 horas del día de su inicio, esta Acta consta de 06 fojas útiles y 2 hojas adicionales correspondientes a la primera y segunda subasta descendente, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.-

**POR EL LICITANTE**


NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	FIRMA
C. Edwyn Emmanuel Hernández Luévanos	Chac Mool VEC, S. de R.L. de C.V.	
C. Berenice Ceja Ríos	Chac Mool VEC, S. de R.L. de C.V.	

**POR LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D.F.**

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Crescencio Delgado Flores	Coordinación Administrativa	
C. Ligia López Aguilar	Subprocuraduría de Asuntos Jurídicos	
C. Román Gabriel Corona Muñoz	Coordinación de Participación Ciudadana y Difusión	
Lic. Jaime Díaz Campos	Coordinación Administrativa	

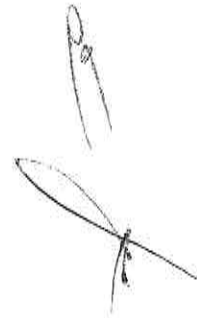
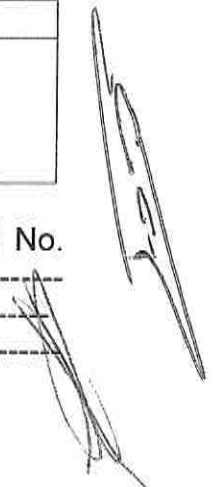


**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Sandra Maricruz Souza Arrazola	

Esta hoja forma parte integral del Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. PAOT-LPN-05-2016 "Servicio de Mensajería", celebrada el 02 de marzo de 2016.-----

-----



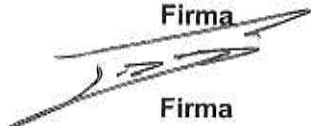
ANEXO ONCE

FORMATO REGISTRO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SUBASTA DESCENDENTE

No. de turno de puja.	Nombre empresa	Nombre empresa	Nombre empresa
Monto original	Choc Mol UEC S de RL de CV.		
\$5,136.00	\$4,879.20	(5%)	

Nombre empresa  
Choc Mol UEC S de RL de CV.  
Nombre empresa

Nombre de representante  
Edwyn E. Hdez. Lozano  
Nombre de representante

Firma  
  
Firma

Nombre empresa

Nombre de representante

Firma

Nombre empresa

Nombre de representante

Firma

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, (publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y el Diario Oficial de la Federación), el presente formato se establece en apego a la reforma del artículo citado.

ANEXO ONCE

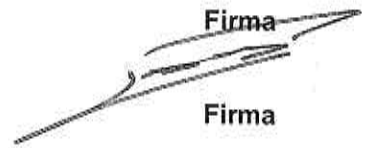
FORMATO REGISTRO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS EN SUBASTA DESCENDENTE

No. de turno de puja.	Nombre empresa	Nombre empresa	Nombre empresa
2 Monto original	Chac Mool UEC, S de RL de CV.		
\$4,879.20	\$4,391.28 (10%)		

R. U. N. A. S. P.

Nombre empresa  
Chac Mool UEC, S de RL de CV.  
Nombre empresa

Nombre de representante  
Edwyn E. Hernández Loéanos  
Nombre de representante

Firma  


Nombre empresa

Nombre de representante

Firma

Nombre empresa

Nombre de representante

Firma

Con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, (publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y el Diario Oficial de la Federación), el presente formato se establece en apego a la reforma del artículo citado.

